



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Certificación por Aportaciones de Mejoras.							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento que acredita, que el contribuyente no reporta gravamen alguno por contribuciones de Aportaciones de Mejoras.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CFDI de pago y Certificado por Aportación de Mejoras				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal 2023
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección web	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para comprobar que no tiene adeudo de un bien inmueble, así mismo para el traslado de dominio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.				Si		Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Recibo de pago de impuesto predial vigente.				No			
3. Identificación oficial vigente (INE) del propietario.				No			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.				Si		Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Recibo de pago de impuesto predial vigente.				No			
3. Acta constitutiva.				No			
4. Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.				No			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.				Si		Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Recibo de pago de impuesto predial vigente.				No			
3. Acta constitutiva.				No			
4. Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.				No			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles						
COSTO:	\$ 259.00		FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez que el usuario cumpla con los requisitos establecidos, se le realizará el trámite y se procederá a firmar, sellar y entregar el documento.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.						





IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. Yesika Yadira Ahuactzin Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	122 9902		102 y 107	No Aplica	tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué datos debe contener el escrito mediante el cual se debe solicitar?						
RESPUESTA:	Nombre del propietario, ubicación del predio y clave catastral.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no se cuenta con el recibo predial, que puedo anexar?						
RESPUESTA:	Copia del certificado de no adeudo de impuesto predial.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la identificación se encuentra vencida que otro documento puedo presentar?						
RESPUESTA:	Cedula profesional.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/03/2023.
C. P. YESIKA YADIRA AHUACTZIN HERNÁNDEZ		L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ			
SUBTESORERO DE INGRESOS		TESORERA MUNICIPAL			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			